



## ACUERDO # 18

### H. L. COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión de la Comisión Permanente celebrada el 31 de enero de 2023, el Diputado Enrique Manuel Laviada Cirerol, integrante de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96, fracción I, 98, fracción III y 105 del Reglamento General, sometió a la consideración del Pleno, Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, Licenciado David Monreal Ávila, para que se convoque a un Mesa de Diálogo, cuyo objetivo sería analizar y discutir posibles cambios en la estrategia de seguridad pública para el Estado de Zacatecas.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

**CONSIDERANDO ÚNICO.** El iniciante sustentó su Iniciativa en la siguiente:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Ante el rotundo fracaso de la política de seguridad pública implementada por el Gobierno Federal, es necesario y urgente pasar de la crítica a la práctica y a una verdadera propuesta que cubra sus deficiencias. El costo en vidas de ese fracaso no*





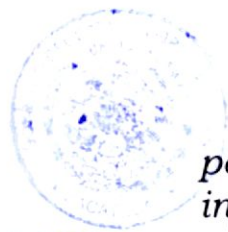
M. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

*permite más retrasos ni justificaciones, porque debe quedar claro que hablamos de seres humanos, no de números o estadísticas.*

*Si bien es cierto que los Gobiernos Estatales se encuentran limitados y rebasados en sus posibilidades para lograr resultados en el combate a las organizaciones delincuenciales, lo es también que se pueden generar políticas que en lo local permitan contener el fenómeno delictivo.*

*Partimos de la certeza de que sí es posible trazar políticas públicas locales que sean efectivas, aún cuando el Gobierno Federal mantenga a las fuerzas de la Guardia Nacional limitadas a la condición contemplativa actual, alineada a la prédica absurda de "abrazos y no balazos" y que ha demostrado su absoluta inutilidad. De ahí que no sea sólo posible sino necesario e inaplazable realizar cambios en el Estado de Zacatecas, hasta ahora el más lastimado por el fenómeno delincuencial, que permitan cumplir la responsabilidad constitucional de preservar la seguridad de las personas, a pesar de la errática política nacional en la materia. Las políticas locales correctamente orientadas pueden servir para contener el delito desde sus formas de expresión más comunes, hasta las que implican daños colaterales derivados de las formas más cruentas del crimen organizado.*

*Que si bien es cierto, que de acuerdo con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. Y la seguridad pública comprende la prevención, investigación y*



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

*persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.<sup>1</sup>*

*Con mayor razón, el Estado no debe renunciar al despliegue de su propia fuerza policial, con sus propias estrategias y valores normativos. Por tales motivos, es que presentamos a la sociedad zacatecana, al Gobernador del Estado y a la Legislatura los siguientes 7 puntos básicos y 44 acciones estratégicas en la siguiente propuesta:*

### ***I. Fortalecer a la Secretaría de Seguridad Pública y la Policía Civil del Estado de Zacatecas.***

***1.*** *Remoción inmediata de todos los mandos y nombramiento de nuevos responsables de las distintas áreas policiales, colocando en los cargos a jefes policiacos de carrera y expediente de confianza.*

***2.*** *Depuración de los mandos medios y bases de operación para incrementar la efectividad la corporación.*

***3.*** *Incrementar significativamente el número de efectivos policiales.*

***4.*** *Fortalecer el Instituto de Formación Policial para lograr una verdadera profesionalización de la corporación.*

---

<sup>1</sup> CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Pág. 25, párrafo noveno.  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>.





**5.** *Elevar la moral de la fuerza.*

**6.** *Incrementar sustancialmente el sueldo de los integrantes de la policía civil, establecer estímulos al honor y el desempeño, así como dotarles de seguro médico, de vida y vivienda.*

**7.** *Cumplimiento estricto de normas policiales, pruebas de confianza y licencias debidamente actualizadas para la portación y uso de armas de fuego.*

**8.** *Incremento sustancial en el número de patrullas y vehículos motorizados.*

**9.** *Dotación de equipos de alta especificación y armamento adecuado con suficiente dotación de municiones.*

**10.** *Entrenamiento permanente del personal policial y un estricto control de condiciones físicas y mentales para el desempeño de sus funciones.*

**11.** *Creación del área de Asuntos Internos para vigilar el cumplimiento del programa de renovación y la disciplina general de la corporación.*

## **II. Fortalecer estructuralmente a la seguridad.**

**1.** *Mejorar las condiciones materiales de las áreas, campos e instalaciones de entrenamiento, áreas comunes, cuarteles, módulos, edificios y oficinas.*

**2.** *Dotación de uniformes, chalecos antibalas, calzado, y demás pertrechos necesarios para el cumplimiento de su labor.*

**3.** *Dotación de equipos de cómputo y medios de conectividad.*



*4. Reducción de áreas burocráticas para privilegiar las operativas.*

*5. Incremento de cámaras de video vigilancia en zonas urbanas.*

*6. Creación de bases regionales de operación.*

*7. Replantear la operación de las UNIRSE.*

### **III. Fortalecer la inteligencia policial.**

*1. Reforzar las áreas dedicadas a las labores de inteligencia policial.*

*2. Revisión y renovación completa del C5.*

*3. Incremento en la capacidad tecnológica para la inteligencia policial.*

*4. Buscar convenios de colaboración con otras policías estatales.*

### **IV. Fortalecer la prevención del delito y cercanía ciudadana.**

*1. Incremento presupuestal sustantivo para el área de prevención del delito.*

*2. Incremento sustancial en las campañas de prevención del delito y difusión de la Cultura de Paz.*

*3. Incremento sustantivo en el área de Derechos Humanos.*

*4. Incremento en las acciones para la vinculación ciudadana.*

*5. Establecer presencia permanente en las principales zonas comerciales del estado.*



## **V. Fortalecer la coordinación institucional.**

**1.** Establecer criterios permanentes de comunicación y coordinación institucional para la realización de acciones conjuntas entre las siguientes dependencias:

*Secretaría General de Gobierno*

*Secretaría de Educación.*

*Secretaría de Desarrollo Social.*

*Secretaría del Campo.*

*Secretaría de la Mujer.*

*Sistema DIF.*

**2.** *Diseño de programas conjuntos de prevención del delito y participación social.*

**3.** *Coordinación con Municipios.*

## **VI. Fortalecer la vinculación con las Organizaciones e instituciones sociales.**

**1.** *Establecer criterios de mayor participación en el Consejo Estatal para la Nueva Política de Seguridad.*

**2.** *Diseñar y operar campañas conjuntas de Cultura de Paz y prevención del delito.*

**3.** *Promoción permanente de valores familiares y de convivencia social.*

**4.** *Recuperación de espacios colectivos.*

**5.** *Diseño de proyectos de participación conjunta con las empresas privadas.*





H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## **VII. Fortalecer la estructura jurídica para la Nueva Seguridad Pública.**

- 1. Revisar y en su caso reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública para adecuarla a las necesidades de la Nueva Política de Seguridad.*
- 2. Revisar y, en su caso, reformar la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública.*
- 3. Revisión y reforma, en su caso, del reglamento interior de la Policía Estatal para su adecuación.*
- 4. Reforma de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para la creación de la Comisión para la Cultura de Paz y la Prevención del Delito.*
- 5. Aprobación de la Ley para la Cultura de Paz en Zacatecas.*

## **VIII. Fortalecer el financiamiento de la Nueva Política de Seguridad pública.**

- 1. Incremento significativo y suficiente del presupuesto para garantizar la viabilidad sexenal de la nueva política de seguridad pública.*
- 2. Establecer criterios de irreductibilidad presupuestal para la seguridad pública.*
- 3. Realizar convenios de fortalecimiento financiero con entidades públicas y privadas.*
- 4. Gestión permanente, mediante proyectos, de recursos para la nueva seguridad pública ante la Federación y ONG's internacionales.*

*Finalmente, para este Parlamento, como depositario de la soberanía popular y como parte integrante del Consejo Estatal de Seguridad pública, tal como lo previenen los artículos 21 y 22 de la Ley*



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

*del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Zacatecas, es indispensable mantenerse informado y atento a las estrategias, políticas y acciones realizadas por el Ejecutivo del estado a través de la Secretaría de Seguridad Pública, misma que por ley tiene a su cargo la política de seguridad pública del estado, lo anterior sobre la base de los Sistemas*

*Nacional y Estatal en la materia, pero además, con una activa participación en la prevención del delito.*

*Es por todo lo anterior, que esta Diputación Permanente considera necesario exhortar de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo para que se convoque a una mesa de diálogo con el Poder Legislativo, con el Fin de Analizar y Discutir Propuestas sobre posibles cambios en la estrategia de Seguridad Pública para el Estado de Zacatecas.”*

### **Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda**

**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, Licenciado David Monreal Ávila, para que se convoque a una Mesa de Diálogo con el Poder Legislativo, con el fin de analizar y discutir propuestas sobre posibles cambios en la estrategia de Seguridad Pública para el Estado de Zacatecas, señaladas en la parte expositiva del presente instrumento legislativo.

**SEGUNDO.** Publíquese, por una sola ocasión, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PUBLICACIÓN.**



**DADO** en la Sala de Sesiones de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil vientes.

**PRESIDENTA**

**DIP. PRISCILA BENITEZ SANCHEZ**

**SECRETARIO**

**DIP. JOSÉ GUADALUPE CORREA  
VALDEZ**

**SECRETARIO**

**DIP. JOSÉ JUAN ESTRADA  
HERNÁNDEZ**